

PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO**

Lima, Marzo de 2016

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL AÑO 2016

INTRODUCCIÓN

En un Estado Unitario y Descentralizado, el Gobierno Nacional dirige y coordina la política de desarrollo nacional de forma articulada con los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de construir oportunidades para el progreso de todos los ciudadanos en todo el territorio nacional.

En el año 2009, se introdujo un nuevo modelo de gestión, denominado Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2009-PCM. El modelo establece que cada nivel de gobierno (nacional, regional y local) asume un rol específico en la línea de producción de los servicios públicos que brinda el Estado, guardando concordancia con las funciones que tienen asignadas en sus respectivas Leyes Orgánicas, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad.

El Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del Proceso de Descentralización ha transitado de la transferencia de funciones¹ al desarrollo de la Gestión Descentralizada de los servicios públicos, lo cual implica mirar la descentralización a partir de la gestión del territorio centrada en el ciudadano, así como gestar altos niveles de articulación intersectorial e intergubernamental para brindar servicios públicos con calidad y eficiencia, evidenciando un manejo de la gestión pública orientada al logro de resultados.

Es por ello que en el 2016 su orientación está dada al fortalecimiento de la Institucionalidad de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo - CISTPE como instancia competente para impulsar y promover el desarrollo de la Gestión Descentralizada, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM; para lo cual se propone: (i) Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, que establece la adecuación de su actual estructura con la finalidad de darle mayor respaldo político y viabilidad técnica a los acuerdos tomados; (ii) Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2016, según se establece en las funciones de la Comisión; (iii) Conformar y designar a los representantes de las 4 Subcomisiones Macro Regionales Intergubernamentales a fin de gestar una mayor articulación territorial; (iv) Gestionar acciones para aplicar la Directiva N° 001-2016-PCM/SD que establece el desarrollo de la Gestión Descentralizada.

En ese sentido, el presente documento de planificación y gestión pretende mediante una adecuada definición de objetivos, metodologías y estrategias llevar a cabo acciones que permitan contribuir a alcanzar los fines de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el presente año, permitiendo obtener para el 2016 los siguientes productos:

¹ A excepción de Lima Metropolitana

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL AÑO 2016

1. Plan de Trabajo Institucional propuesto por el Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Determinación de las Acciones de Mejora Continua (AMC) de los Servicios Públicos Bolsa de Trabajo y Promoción del Empleo 2016-2021.
3. Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades de Gestión Descentralizada para los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2016.
4. Plan para el Desarrollo de las Capacidades Institucionales 2016-2021.
5. Informe Situacional del Ejercicio Compartido.
6. Informe de Cumplimiento de Acuerdos de la CISTPE.
7. Conformación de las Sub Comisiones Macro Regionales Intergubernamentales
8. Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
9. Informe de Monitoreo y Evaluación de las Funciones Transferidas.

Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL AÑO 2016

I. FINALIDAD

Fortalecer la Gestión Descentralizada en el Sector Trabajo y Promoción del Empleo a través de una efectiva y eficaz coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno, así como la institucionalidad de la CISTPE.

II. OBJETIVO

Contar con un documento de gestión que defina y ordene las acciones a desarrollar en el presente año por la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

III. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- La Ley N° 27658, modificada por las Leyes N° 27842, 27852 y 27899, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencia Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009”.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N°051-2009-PCM/SD, que reconoce a la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos”.
- Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2016-PCM/SD, para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicio Públicos orientado a Resultados.
-

IV. ALCANCE

Dirigido a los miembros integrantes de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

PARA LOS PRODUCTOS

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL AÑO 2016

- 5.1** Se conformará grupos de trabajo, se revisará documentos de gestión e información secundaria, se realizarán entrevistas a los involucrados, listas de chequeo, levantamiento de información en campo, etc.
- 5.2** La elaboración de los productos, tendrán un enfoque territorial y por resultados en el marco de la gestión descentralizada.
- 5.3** Los proyectos de productos elaborados, deberán ser aprobados por la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- 5.4** La responsabilidad de la ejecución del Plan de Trabajo corresponderá a los tres niveles de gobierno, según corresponda.

PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO

Se conformarán grupos de trabajo con la participación de los tres niveles de gobierno para la elaboración de productos relacionados con documentos técnicos, como por ejemplo, aplicar la Directiva N° 001-2016-PCM/SD que establece el desarrollo de la Gestión Descentralizada y la determinación de Acciones de Mejora Continua.

Estos grupos de trabajo coordinarán con las Sub Comisiones Macro Regionales Intergubernamentales de ser el caso.

PARA LA APROBACION DE DOCUMENTOS

En el seno de las Reuniones de las Comisiones Intergubernamentales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo se aprobarán los productos programados en el presente Plan de Trabajo.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo para la ejecución del Plan de Trabajo será de enero a diciembre 2016, de acuerdo al cronograma adjunto.

VII. CRONOGRAMA

Se adjunta cronograma con las actividades a desarrollar por cada producto.